EMSERPUPA E.S.P

ACTA DE TERMINACION BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 010 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2.026.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS – CESAR "EMSERPUPA E.S.P."
GERENTE (REP. LEGAL):	JORGE ALBERTO MORENO LEMUS.
CONTRATISTA:	JACQUELINE GUARIN OVALLOS.
CEDULA DE CIUDADANIA	36.496.335
OBJETO:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES LOGISTICAS Y SERVICIOS DE GESTION DOCUMENTAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS – CESAR-EMSERPUPA E.S.P".*
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000).
VALOR DE OTRO SI N.01	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000)
VALOR DEL CONTRATO FINAL	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.900.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA DE PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PLAZO DE EJECUCION FINAL	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	034 DE 14 DE ENERO DE 2.026.
NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTRO SI N.01	00080 DE 23 DE ABRIL DE 2.026.
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	00034 DE 26 DE ENERO DE 2.026.
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL OTRO SI N.01	000080 DE 25 DE ABRIL DE 2.026.

Entre los suscritos, de una parte el Gerente de la Entidad, **JORGE ALBERTO MORENO LEMUS** (Supervisor), y por la otra **JACQUELINE GUARIN OVALLOS** identificada con

EMSERPUPA E.S.P

cédula de ciudadanía número **36.496.335** quien se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente acta de terminación bilateral:

CONSIDERANDO:

1. Que fue suscrito el Contrato de Prestación de servicios N. 010 de fecha 26 de enero de 2.026.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato suscrito entre las partes, el contratista disponía de TRES (03) MESES a partir del acta de inicio para ejecutar el objeto contractual.
3. que mediante OTRO SI N.01 de fecha 25 de abril de 2.026, en la Cláusula Segunda se prorrogó el plazo por el termino de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, para un plazo de ejecución final de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS a partir del acta de inicio para ejecutar el objeto contractual.
4. Que el valor del contrato se estipuló en la suma inicial de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000)** y la forma de pago sería: 3 cuotas mensuales vencidas de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000)** previa entrega de informe de actividades, informe de supervisión, así como la acreditación de los pagos a seguridad social (Salud, Pensión, ARL),en los montos términos y condiciones establecidos en la Ley.
5. Que mediante OTRO SI N.01 de fecha 25 de abril de 2.026, en la Cláusula Primera se adiciono el valor del contrato en la suma **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000)**, Para un valor total del contrato de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.900.000),** la forma de pago seria la convenida en la Clausula Tercera del contrato inicial.
6. Que se verificó el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las actividades y obligaciones contractuales hasta la fecha de terminación, así como del pago de los aportes a la Seguridad Social, de acuerdo a los términos y montos establecidos en la Ley.

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado bilateralmente el Contrato Nro.010 de fecha 26 de enero de 2.026 cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES LOGISTICAS Y SERVICIOS DE GESTION DOCUMENTAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS – CESAR-EMSERPUPA E.S.P***".

EMSERPUPA E.S.P

SEGUNDO: La liquidación del presente contrato se efectuará dentro del plazo establecido el Acuerdo 002 de fecha 09 de Agosto de 2.024 por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación, supervisión e interventoria de la entidad.

Para constancia se firma la presente Acta bilateral de terminación en Pailitas - Cesar, El día 09 de junio de 2.026.

EL SUPERVISOR,

JORGE A. MORENO LEMUS
GERENTE

EL CONTRATISTA,

JACQUELINE GUARIN OVALLOS.
C.C N. 36.496.335

PROYECTÓ: GLORIA CAMILA PARRA VELEZ.
ASESORA JURIDICA.